



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 014 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901420200063000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Cooperfin	Aida Paulina Duran Pinzon	18/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación Costas

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA CAROLINA LARRARTE BUELVAS

Secretaría

Código de Verificación

1e10fb40-32f9-4f4c-a6b7-2a89dedf6322



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BARRANQUILLA**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 08001418901420200063000 – Ejecutivo

La secretaría del Juzgado Catorce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, Atlántico, procede a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso de acuerdo a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P. Así:

Diligencias notificación	\$\$ 0,00
Emplazamiento	\$0
Curaduría – Auxiliares de la justicia	\$0
Agencias en derecho	\$\$ 1.000.000,00
Total Costas	\$\$ 1.000.000,00

SON: Un millón de pesos. M/L.

NOTA: No aparecen otros gastos causados y comprobados que sean imputables a la parte demandada.

DIANA CAROLINA LARRARTE BUELVAS
SECRETARIA



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BARRANQUILLA**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 08001418901420200063000 – Ejecutivo

Revisada la anterior liquidación de costas, y teniendo en cuenta que la misma fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P. Procede el despacho a impartir aprobación a la misma. En consecuencia, con lo anterior se,

RESUELVE

Primero. Apruébese la anterior liquidación de costas por la suma total de Un millón de pesos. M/L. (\$\$ 1.000.000,00) las cuales deberán ser canceladas por la parte demandada.

Notifíquese,
El Juez,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación de Estado notifico el presente auto hoy
19-10-2022.

DIANA CAROLINA LARRARTE BUELVAS
Secretaria